

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	83,50 pesetas
Seis meses.....	17,50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	86 pesetas.
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: La institución de los Jurados mixtos de cultivadores e industrias agrícolas, coordinando los intereses del productor y del transformador de las primeras materias, tiende a evitar que alguno de estos elementos se vea obligado a aceptar una situación de hecho injusta y armonizar ambos intereses en términos de mutuo beneficio.

Tal labor se ha venido realizando por los Jurados mixtos Vitivinícolas con probada satisfacción por ambas partes, por cuanto han sido muy pocos los recursos de alzada interpuestos contra sus fallos.

Pero se da el caso de que algunos bodegueros pretenden pagar la uva a un precio inferior al fijado para cada pueblo por el Jurado mixto respectivo, bien valiéndose de que el productor está obligado a vendérsela por no poder llevarla a otra parte, ya explotando la ignorancia de los conductores o carreos, al consignar en los talones de entrega precios más bajos que el fijado en las tablillas de admisión.

Este proceder no sólo daña al viticultor, haciéndole víctima de una explotación injusta, sino que al mismo tiempo establece una competencia desleal con los demás viticultores que acataron los precios de los Jurados mixtos, y con el fin de evitar que tal estado de cosas subsista en algunos pueblos o se inicie en otros,

Este Departamento se ha servido disponer:

1.º Queda prohibido pagar la uva por debajo del precio fijado para cada pueblo por el Jurado mix-

to Vitivinícola, aunque se haya consignado en los talones de entrega un precio inferior.

2.º Se establece como única excepción las compras de uva contratadas por escrito en un precio determinado antes de la recolección, siendo necesaria en este caso la presentación del contrato firmado por ambas partes.

3.º Las diferencias que resulten por liquidaciones a precios distintos del fijado por el Jurado mixto se abonarán a los vendedores dentro del plazo máximo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y el de la Junta Vitivinícola provincial, de los Jurados mixtos Vitivinícolas, Autoridades locales y Vitivinicultores en general. Madrid a 23 de noviembre de 1932. = Marcelino Domingo. = Señores....

(*Gaceta* 24 noviembre 1932.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la ejecución de obras de reparación en el Monasterio de Oña, adjudicada en subasta pública:

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado los requisitos reglamentarios y que la mejor propuesta es la presentada por D. José Ramos Gil, en la cantidad de 60.091 pesetas con 72 céntimos,

Esta Presidencia se ha servido aprobar la adjudicación provisional acordada por la Junta de subasta en D. José Ramos Gil, que ejecuta

rá las obras con arreglo al pliego de condiciones y en la cantidad indicada.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 23 de noviembre de 1932. =Azaña.= Señor Presidente del Patronato administrador de los bienes incautados a la Compañía de Jesús.

(*Gaceta* 25 noviembre de 1932.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la Secretaría vacante, por fallecimiento de D. Francisco Vélez y Vélez que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Burgos, de categoría de término, que debe proveerse por antigüedad, como comprendida en el segundo de los turnos de esta clase, establecidos en el párrafo segundo del artículo 12 del Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 26 de julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Jesús María Gil Ruiz, Secretario judicial de Vich, que resulta el más antiguo de los concursantes.

Lo que comunico a V. E., con devolución de las instancias de los demás aspirantes, a los efectos de su remisión a los Juzgados de procedencia, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 24 de noviembre de 1932. =P. A., Leopoldo G. Alas.= Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

(*Gaceta* 25 noviembre 1932.)

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Alcalde de Melgar de Fernamental me comunica ha desaparecido de aquel pueblo Jesús Pinto, de 22 años de edad, bajo, llevaba americana y chaleco azul, pantalón de pana remendado, botas color y se supone está indocumentado.

Caso de averiguarse su paradero se dará cuenta a la Alcaldía mencionada.

Burgos 24 de noviembre de 1932.

El GOBERNADOR,

Ernesto Vega.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 1932.

Contestar a la Sra. Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospicio y Hospital provincial que, por lo que a la Diputación se refiere, no hay inconveniente en que celebre la misa y asista a los enfermos y asilados el sacerdote D. Román Peña, siempre que lo autorice el Sr. Arzobispo, pero sin pernoctar en el establecimiento.

No haber lugar a lo propuesto por el Sr. Médico de la Casa de Maternidad, sobre que se destine un local de los que han quedado vacantes en la Escuela Normal de Maestros para el secado de la ropa procedente de dicha casa.

Que se entregue a Pelayo Santa María, vecino de esta ciudad, un hijo suyo llamado Manuel, que nació en la Casa de Maternidad el día 1.º del actual.

Aprobar la cuenta que presenta D.ª Margarita Ibáñez, importante 175 pesetas, de colgaduras para las habitaciones del Sr. Gobernador civil.

Conceder un mes de permiso al Médico Cirujano de la Beneficencia provincial D. Rafael Vara.

Hacer presente al Excmo. Sr. Gobernador civil que, para la admisión en el Asilo provincial de Alfonso Franco, es preciso que se instruya expediente.

Hacer presente al Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Madrid que, aun lamentándolo mucho, no es posible adherirse al homanaje que se proyecta a las Cortes Constituyentes, no sólo por no tener consignación en el presupuesto, sino por que a juzgar por los gastos realizados hasta la fecha, se liquidará el mismo con un déficit de consideración.

Quedar enterada de una carta del Banco de Crédito Local manifestando que la certificación por pesetas 114.869'59, se encuentra ya en su último trámite y se remitirá dentro de breves días.

Hacer presente a D. Ezequiel Marijuán, contratista del suministro de patatas para los Establecimientos de Beneficencia, que se tendrá en cuenta su petición sobre que se le reciban los 33.445 kilogramos que restan para el cumplimiento del contrato.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda una instancia del Sr. Presidente del Orfeón Burgalés, solicitando que al formar el presupuesto para 1933, se amplíe la subvención que se viene otorgando a dicha entidad.

Que se envíe un ejemplar de la obra titulada «Libro de la Provincia», a D. José M. Chacón, maestro nacional de Jerez de la Frontera, con destino al Centro Instructivo Republicano de aquella ciudad.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda un oficio del señor Alcalde de Castrogeriz, interesando se conceda algún socorro a las familias perjudicadas por el incendio ocurrido el día 28 de octubre último.

Hacer presente al Excmo. Sr. Gobernador civil que, para que sea recluido en el Hospital provincial como presunto demente Juan García Perosanz, es preciso que se instruya el oportuno expediente.

Quedar enterada de una certificación expedida por el Médico del Sanatorio Neuropático de Carabanchel, en la que se hace constar que continúa sometido a tratamiento don Juan Antonio Sánchez de Castro, Tenedor de Libros de esta Corporación.

Que se pase a Intervención, para su abono, el recibo que remite el

Sr. Presidente del Centro Burgalés, de Madrid, por la cuota de socio correspondiente del 1.º de noviembre de este año a fin de octubre de 1932.

Que se den las gracias a D. Damián Villada, por el cuadro donado a esta Corporación, y que se le conceda una subvención de 100 pesetas.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Que ingrese en la Casa de Caridad, sin sujeción a turno por tratarse de un caso verdaderamente excepcional, Germán Rodríguez, de Peral de Arlanza.

Quedar enterada de haber quedado desocupados los locales destinados para la Administración en el nuevo pabellón del Hospital provincial y que en breve podrán ser habilitados.

Autorizar a la Casa Munar y Guitart para que gire una letra por la cantidad de 690'32 pesetas, importe del saldo que la resta percibir por la instalación de la calefacción en la Casa de Maternidad.

Aprobar la cuenta que remite don José Luis de Orueta, de Logroño, por árboles frutales con destino al Campo Práctico de Agricultura.

No haber lugar a lo solicitado por D. Jaime Durán, sobre que se adquieran los libros de que es autor titulados «El Cervantista», y «Las Travesuras».

(En este momento de la sesión se retiraron del salón los Sres. Peralta y Diez Pérez).

Nombrar Médicos de guardia del Hospital provincial a D. Juan José Peralta de la Fuente, D. Antonio Diez Pérez y D. Ignacio López Sáiz.

(Entran de nuevo en el salón los Sres. Peralta y Diez Pérez).

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno en el expediente instruido sobre la elaboración de un Estatuto castellano.

Otorgar a D.^a Isabel Salas, la pensión vitalicia de 1.080 pesetas anuales como viuda del Arquitecto que fué de esta Corporación don José Calleja, y a D.^a María López Sáiz y D.^a Eugenia González, viudas de los peones camineros D. Severiano González y D. Feliciano Sáiz, respectivamente, la de 365 pesetas anuales cada una.

Aprobar el plan de conservación de caminos vecinales para el ejercicio de 1933, formado por la Dirección de Obras y Vías provinciales.

Informar favorablemente el expediente instruido a instancia de don Felipe Muñoz, sobre que se le au-

torice para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica desde Hontoria a Aldea del Pinar.

Que se abone al Ayuntamiento de Junta de la Cerca el 20 por 100 de subvención por las obras de construcción del camino vecinal de La Cerca a Salinas del Rosío a la Junta vecinal de Cueva de Sotoscueva por las del de Cigüenza a la estación de Vallejo de Sotoscueva y al Ayuntamiento de Valle de Manzanedo por las del de Manzanedo a Incinillas.

Hacer presente al Ayuntamiento de Tubilla de Lago, que mientras no se modifiquen las disposiciones vigentes, no se podrá acometer la construcción del camino titulado: De la carretera de Gumiel de Hizán a Huerta de Rey por Tubilla de Lago a la de Caleruega a Aranda de Duero.

Aprobar la liquidación que remite el Sr. Director de Obras y Vías provinciales de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Hacer presente al Sr. Jefe de la Clínica Militar de Ciempozuelos, que el presunto demente José Salloriente Serna, nació en Vich, el día 12 de noviembre de 1904, por lo que no corresponde a esta Corporación hacerse cargo del mismo.

Recluir en el Manicomio de Valladolid, por cuenta de los fondos provinciales, a Trinidad Brogeras, de Aranda de Duero; a Dionisia García, de Roa de Duero; Manuel del Río Santillán, de Rubena; Braulio Gil Fernández, de Miraveche; Jesús Peirotén Ibáñez, de Quintanar de la Sierra; Agapito González, de Villavieja de Muñó, y José Martín, de Belorado.

Asignar a D. Martín de Blas, vecino de Milagros, la cuota de dos pesetas diarias para ayuda de los gastos que ocasione su hijo Celestino, recluido en el Manicomio de Valladolid.

Que pase a ocupar el número que la corresponda en el turno general de admisiones de la Casa de Caridad, Martina Miguel, de Castrogeriz.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 10 de noviembre de 1932.
—El Presidente, Luis G. Lozano.—
El Secretario, Pedro J. García.

Esta Corporación, en sesión del día de ayer, ha acordado anunciar la venta de los siguientes árboles

frutales procedentes del Campo Práctico de Agricultura:

2.100 manzanos; 400 perales; 560 ciruelos, y 200 guindos, al precio de 1'50 pesetas uno.

Los pedidos se harán en el término de treinta días naturales, a contar desde la publicación del anuncio en este periódico oficial, en volante firmado por los interesados, que presentarán en el Negociado de Agricultura de la Corporación, y oportunamente se anunciará el plazo durante el cual ha de hacerse la distribución de los pedidos efectuados.

Burgos 25 de noviembre de 1932.
—El Presidente accidental, Moisés Peralta.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Pedro J. García.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Por el presente se previene a los concesionarios de explotaciones mineras la obligación que el Real decreto de 23 de mayo de 1911 y el Reglamento de la misma fecha les impone de verificar, en la Intervención de Hacienda, el ingreso directo del importe del canon por superficie porque cada uno de ellos se halle en descubierto, quedando advertidos de que la falta de pago del mismo, en el plazo marcado, o sea, antes del 31 de diciembre próximo venidero, ocasionará la caducidad de la concesión minera.

Intentada la notificación personal de estas prevenciones a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, pues se desconoce su domicilio y el de sus representantes, por no haberlo designado o ser su designación deficiente, se verifica por medio de este periódico oficial, debiendo advertirles:

1.º Que transcurrido el 31 de diciembre próximo, sin verificar el ingreso del canon de referencia, quedará caducada la concesión por ministerio de la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que, como deudores a la Hacienda, contraen; responsabilidad transmisible a sus herederos.

2.º Que la transferencia de la concesión a persona distinta, sin que se haya hecho constar debidamente en esta Administración, no impide ninguna de las responsabilidades citadas.

Burgos 14 de noviembre de 1932.
—El Administrador de Rentas públicas, Nicolás S. de Tejada.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LA MINA	CLASE DE MINERAL	TÉRMINO DONDE RADICA	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Importe del canon
				Pesetas
San José	Lignito	Merindad de Valdeporres	Alfredo Ruiz Ogarrio	124'80
Esthercita	Petróleo	Idem	El mismo	915'60
Isabel	Hierro y otros	Campolara	Antonio Acebal	429
Fernando	Cobre	Villaspasa	El mismo	370'50
San Antonio	Kaolín	Hozabejas	Antonio Ordozgoiti	374'40
Esperanza	Hierro	Huerta de abajo y Valle	Carles Richard	234
Santa María	Idem	Idem	El mismo	93'60
María	Lignito	Merindad de Valdeporres	Emilio Hug Roche	104
Aumento a Marzo	Hierro	Huerta de abajo	Enrique Umarán	179'40
Simón	Idem	Barbadillo de Herreros	El mismo	163'80
Bilbao	Idem	Idem	El mismo	163'80
R-finada Preventión	Idem	Huerta de abajo	El mismo	358'80
Aumento a Bilbao	Idem	Id. y Bezares	El mismo	163'80
Aumento a Simón	Idem	Barbadillo de Herreros	El mismo	156
Higinio	Indeterminado	Miranda de Ebro	Higinio Ibarreche	157'50
Angelita	Kaolín	Terminón	Inocencio de la Cuesta	93'60
Florecente	Sal	Salinillas de Bureba	Isaac Pagazaurtundia	93'60
Previsora	Petróleo	Huidobro	Juan José Llodio	78
Luisita	Hulla	San Adrián de Juarros	Juan Merino Sanz	156
Goyito	Idem	Idem	El mismo	1097'20
D. ^a a Goyito	Idem	Idem	El mismo	62'40
Miguel	Plomo argentífero	Neila	Julia García Fernández	312
Ricardo	Hierro	Idem	La misma	93'60
Carmina	Plomo y zinc	Riocavado	La misma	234
Julia Menor	Hierro	Villorobe	La misma	93'60
Julia	Idem	Monterrubio	La misma	93'60
Jesusa	Idem	Pineda de la Sierra	La misma	140'40
La Lucha	Kaolín	Pancorvo	Leopoldo F. Rámila	46'80
Esperanza	Hierro	Olmos de Atapuerca	Leopoldo Viltefroid	405'60
San Vicente	Hulla	Soncillo	Luis Boulenguer	156
Margarita	Idem	Idem	El mismo	421'20
Marzo	Hierro	Valle de Valdelaguna	Luisa Ortiz de Zárate	321
Pilar Natividad	Hulla	Navas del Pinar	Mariano Magallón	208
Puerto Rico	Hierro	Hontoria del Pinar	Manuel Martínez	78
Alambrada	Lignito	Barbadillo del Mercado	Marlín Marañón	24'80
Rosario	Petróleo	Villaescusa del Butrón	Moisés Maroto	124'80
María Luisa	Hierro	Huerta de arriba	Moisés Merino Sanz	187'20
Natividad	Hulla	Vaimala	Pedro Martínez	291'20
Ampliación a Natividad	Idem	Idem	El mismo	249'60
Asunción	Hierro	Ezquerria	El mismo	483'60
Buenaventura	Tierra Casel	Atapuerca	Ramón Inclán	31'20
La Niña	Hierro	Valle de Mena	Restituto Mardones	156
Pablo	Hulla	Pineda de la Sierra	Richard Villians	104
Sara	Cobre	Hortigüela	Rufino Duque	546
Maldonada	Lignito	Contreras	El mismo	244'40
Primera	Hulla	Pineda de la Sierra	El mismo	379'60
Ya lo veremos	Idem	Idem	El mismo	202'80
La mejor	Hierro	Huerta de arriba	El mismo	561'60
Los tres amigos	Asfalto	Basconcillos del Tozo	El mismo	249'60
Argentinita	Hierro	Huerta de arriba	El mismo	195
Ampliación a La Mejor	Idem	Idem	El mismo	436'80
Id. a La Olvidada	Cobre	Idem	El mismo	156
La encontré	Hierro	Villamiel de la Sierra	El mismo	577'20
Mercedes 2. ^a	Carbón	Villasur de Herreros	El mismo	894'40
Castilla	Idem	Santa Cruz de Juarros	El mismo	83'20
La Nueva	Idem	Villasur de Herreros	El mismo	769'60
Casta	Idem	Villorobe	El mismo	546
Petrolífera Española	Asfalto	Villaescusa del Butrón	Rufino Escribano	351
Roberto	Id. y petróleo	Huidobro	El mismo	717'40
Germán	Idem	Villaescusa del Butrón	El mismo	686'40
San Miguel	Mica	Fuentenebro	Teodoro Guerembarena	429
Olvido	Hierro	Rubena	Timoteo S. Millán	226'20
Magdalena	Hulla	Villamiel de la Sierra	Victor Blanco	52
Juanito	Hierro	Huerta de arriba	Victoriano Prieto	624
María	Idem	Idem	El mismo	803'40
Elena	Plomo	Neila	El mismo	624
La Esperanza	Hulla	Rábanos	Francisco Zubeldia	130
Vulcano	Idem	Idem	El mismo	873'60
Nueva María	Idem	Idem	El mismo	379'60
Mercedes	Idem	Idem	El mismo	213'20
Pedro	Idem	Idem	El mismo	208
Fénix	Idem	Idem	El mismo	343'20
Pilar	Idem	Alarcia	El mismo	62'40
Pampanilla	Hierro	Poza de la Sal	Eduardo Isasi	358'80
Carmina	Hulla	San Adrián de Brieva y Arlanzón	Félix Valdés Cifuentes	4420
Joaquín	Petróleo	Altos de Valdivielso	Joaquín Redondo	616'20
Justa	Hulla	Villasur de Herreros	José Brugarolas	72'80
Esther	Idem	Villavés	Juan Arnáiz	124'80
La Burgalesa	Carbón	Burgos y otros	Industrial Fiduciaria de Barcelona	25771'20

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Lic. D. Amando Fernández Soto, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta ciudad y del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo,

Certifico: Que en el recurso electoral promovido por D. Eugenio Casel Charroalde, mayor de edad, labrador y vecino de Villarcayo, se ha dictado el siguiente

Auto número 6.—En Burgos a 4 de octubre de 1932. Señores: Excelentísimo Sr. Presidente, D. Manuel Gómez Pedreira; Magistrados, don José de Juana Velasco y D. Alfredo Alvarez Sancha; Vocales, Excelentísimo Sr. D. Santiago Neve Gutiérrez y D. Baldomero Amézaga Martínez.

Resultando: Que por D. Eugenio Cassel Charroalde, mayor de edad, labrador y vecino de Villarcayo, se acudió ante el Sr. Alcalde de su vecindad, pidiendo se incluyera en el censo electoral, en cuyas listas no había sido incluido, siendo natural y residiendo siempre en Villarcayo, y figurando en las listas su esposa, solicitud que fué informada en el sentido de ser procedente lo pedido por las razones alegadas por el interesado; y desestimada tal petición por la resolución de la Jefatura provincial de Estadística, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 222, de 20 de septiembre último, basada en que el interesado figura, sin segundo apellido, en la relación de deudores a fondos públicos remitida por la Delegación de Hacienda, sin rectificación posterior de esta resolución, se recurrió por el interesado en escrito ingresado en esta Audiencia el 28 de septiembre dicho, alegando no serle aplicable esa razón, por no ser deudor, y que aun siéndolo, esto no le incapacitaría para figurar en las listas. Por otro interés que, no habiéndole sido posible por el plazo perentorio, adquirir la oportuna certificación, se reclamase de oficio. Se reclamó el expediente, y tramitado el recurso en forma, trayendo a la vista las listas de deudores y de electores, y se señaló la vista para el día de ayer, en que tuvo lugar con asistencia del Sr. Fiscal de este Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Considerando: Que no pudiendo ser electores los deudores a fondos públicos, a tenor de lo preceptuado en el artículo tercero, número quinto de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y apareciendo como tal, aunque sin segundo apellido, el recurrente en las listas remitidas por la Delegación de Hacienda, sin que por él y en tiempo oportuno se justificase, cual le incumbía, que tal deudor no era él, o que habiéndolo

sido dejó de serlo, ya que dado el plazo que para resolver se concede a este Tribunal y la naturaleza del recurso, no es posible acceder a lo pedido por otrosí.

Considerando: Que no es de apreciar temeridad ni mala fe en cuanto a costas,

No ha lugar a reclamar la certificación pedida por el recurrente y confirmamos la resolución del Sr. Jefe de Estadística de esta provincia, que declaró excluido de las listas electorales de Villarcayo, a D. Eugenio Casel Charroalde, con declaración de las costas de oficio. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la tablilla de anuncios de esta Audiencia y notifíquese inmediatamente al Sr. Jefe de Estadística de esta provincia, con devolución del expediente.

Lo acordaron y firman los señores del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, de que yo, el Secretario, certifico.—Manuel Gómez.—José de Juana.—Alfredo Alvarez.—Santiago Neve.—Baldomero Amézaga.—Rubricados.—Ante mí: Amando Fernández Soto.—Rubricado.

Y para que conste, expido la presente, que firmo en Burgos a 5 de octubre de 1932.—Amando Fernández Soto.

Lerma.

En el último número de este periódico oficial, correspondiente al sábado 26 del actual aparece una providencia de este Juzgado anunciando la subasta de los bienes embargados al procesado Inocencio López Díez, vecino de Tordómar.

En ella figuran las tres primeras fincas, sitas en Tordómar, tasadas en 100, 100 y 50 pesetas, y debe entenderse rectificadas la tasación por las cantidades de *mil, mil y quinientas* pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de rectificación correspondientes.

Lerma 26 de noviembre de 1932. Jesús García Gutiérrez.

La Molina de Ubierna.

D. Ignacio del Olmo, Juez municipal de este pueblo.

Por la presente se les cita y llama por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos a don Bienvenido Beato Moreno, natural de Huérmeces, con residencia que perdió con fecha 19 de agosto último pasado en Villalbilla-Sobresierra, distrito de Gredilla la Polera, y a D. Eladio Arribas Díez, natural de Robredo-Sobresierra, distrito de Gredilla la Polera, para que comparezcan en este Juzgado municipal de La Molina de Ubierna, el día 19 de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con el fin de celebrar juicio de faltas al Bienvenido Beato Moreno, por lesiones

causadas a D. Eladio Arribas Díez, y de no comparecer las partes incurrirán en las penas que haya derecho, y el juicio se celebrará en rebeldía con los trámites legales.

La Molina de Ubierna 22 de noviembre de 1932.—El Juez, Ignacio del Olmo.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Burgos.

Debiendo reunirse los representantes de los Ayuntamientos que constituyen la agrupación de municipios de este partido judicial en el Ayuntamiento de la capital el día 1.º de diciembre, y hora de las once, con el fin de examinar y aprobar, en su caso, las cuentas de atenciones de Administración de Justicia correspondientes al año 1931, para cuyo acto han sido convenientemente citados, se previene por el presente anuncio que, cualquiera que sea el número de los que asistan, se tomará acuerdo; entendiéndose que los que no concurren, se conforman con lo resuelto por los demás.

Burgos 24 de noviembre de 1932.—El Alcalde, M. Santamaría.

Debiendo reunirse los representantes de los Ayuntamientos que constituyen la agrupación de municipios de este partido judicial en el Ayuntamiento de la capital, el día 1.º de diciembre, y hora de las once, al objeto de formar el presupuesto para atender a los gastos de Administración de Justicia, durante el año 1933, para cuyo acto han sido convenientemente citados, se previene por el presente anuncio que, cualquiera que sea el número de los que asistan se tomará acuerdo, entendiéndose que los que no concurren se conforman con lo resuelto por los demás.

Burgos 24 de noviembre de 1932.—El Alcalde, M. Santamaría.

Alcaldía de Rabé de las Calzadas.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1933, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Rabé de las Calzadas 21 de no-

vembre de 1932.—El Alcalde, Perfecto Barquín.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Bocos.

El día 18 de diciembre próximo, a la hora de las doce de la mañana, se celebrará la subasta de la caza, por cinco años, bajo el tipo de tasación de 750 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en esta Alcaldía, las que se admitirán hasta dicho día y su hora de las diez de la mañana, en pliego cerrado.

Bocos 25 de noviembre de 1932.—El Presidente de la Junta, Agapito Ruiz.

El día 3 del próximo diciembre tendrá lugar en Quintanilla del Rebollar, a las once de su mañana, la subasta de 81 hayas marcadas en el monte de este pueblo, bajo la tasación de 2.002 pesetas.

Quintanilla del Rebollar 25 de noviembre de 1932.—El Presidente, Dionisio Peña.

ALFARES CASTELLANOS, S. A.

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a junta general extraordinaria de accionistas, con carácter de urgente, que se celebrará a las tres y media de la tarde del domingo 11 del próximo mes de diciembre, en uno de los salones de la Cámara de Comercio de esta ciudad.

En esta junta se discutirá y votará acerca de las siguientes proposiciones.

- 1.ª Disolución de la Sociedad.
- 2.ª Nombramiento, en su caso, de los liquidadores.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha junta, deberán depositar sus acciones o los resguardos de las mismas, hasta el día 9 de diciembre, inclusive, en el domicilio social, donde se les facilitará la tarjeta correspondiente para acreditar su derecho a intervenir, de acuerdo con el artículo 45 de nuestros Estatutos.

Burgos 25 de noviembre de 1932.—El Consejero Vicesecretario, Esteban Martín Sicilia.

DECRETO SOBRE LA VENTA DE VINOS

En la IMPRENTA Y ESTEREOPIA DE POLO se hallan a la venta las guías, facturas y libros que necesitan los productores y almacenistas, así como la declaración de existencias y libro-registro de entradas y salidas que han de llevar hoteles, casas de huéspedes, bares, tabernas etc., para cumplimentar referido Decreto.